

21870

- 4 -



MODELO  
DE  
UTILIDAD

a favor de Don EMILIO GARRIGA CODINA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Vallespir, 36, por "UN SILLÓN CONVERTIBLE EN CAMA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un sillón convertible en cama, el cual puede emplearse indistintamente para ambas modalidades, bastando para dicha transformación unos movimientos fáciles y rápidos, y no precisándose de herramienta alguna para su ejecución.

5.

Una particularidad digna de mención de este mueble la constituye el hecho de que los mismos elementos que forman el sillón son empleados íntegramente para la disposición del mismo como cama, sin necesidad

10.

de añadir o suprimir accesorio alguno.



La utilidad del referido mueble es notoria en todos aquellos casos en que se dispone de un espacio limitado o insuficiente para alojar una cama normal, cuya presencia durante las horas del día o al encontrarse fuera de uso constituye tan sólo un estorbo, mientras que, por otra parte, puede tener aplicación la existencia de un sillón en aquel lugar.

Este problema queda resuelto satisfactoriamente con el objeto de la invención, el cual, como queda indicado, reúne las características de sillón y cama, bastando para pasar del primero a la segunda extender el respaldo del mismo y prolongar la parte anterior del asiento, rebatiéndose los brazos del sillón sobre el piso o bien separándolos del mueble, con lo cual quedan a un mismo nivel el mencionado respaldo, el asiento y la referida prolongación, gracias a la oportuna distribución de los almohadones del sillón.

Para la mejor comprensión de la presente memoria descriptiva, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de un sillón convertible en cama, de las características indicadas.

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista lateral del objeto de la invención obrando de sillón; y la figura 2 muestra este mismo mueble extendido, o sea convertido en cama.

El sillón representado en la figura 1 consta del asiento -1- y respaldo -2-, articulados entre sí por me-



dio de la bisagra -3-, de tal modo que el segundo puede abrirse angularmente y quedar al mismo nivel que el del primero (figura 2).

- En el cuerpo -1- del asiento figura una regata
5. longitudinal -4-, que actúa de guía de un travesaño -5- unido a una placa -6-. El sillón viene soportado por las patas -7- y -8-, presentando estas dos últimas la particularidad de estar divididas cada una de ellas en dos partes, de tal modo que al extenderse hacia adelante
10. la placa -6- (figura 2) la misma lleva consigo el sector de pata -8'- que ajusta con el -8- del sillón propiamente dicho.

- Los brazos -9-, que están dotados de una placa lateral -10-, se articulan por el punto -11- al asiento
15. -1-, apoyándose por el extremo opuesto, mediante una varilla o similar -12-, sobre unos ganchos o análogo -13- dispuestos en el respaldo -2-. La fijación de estos brazos -9- con respecto al mencionado respaldo -2- puede venir asegurada mediante unos pasadores que imposibiliten
20. la separación involuntaria de ambas piezas cuando se levante el sillón asiéndolo por sus brazos.

- La placa -10- unida a los brazos -9- tiene por misión no sólo coadyuvar a la estética del conjunto, sino también reforzar los brazos -9- cuando éstos, al
25. quedar libres para convertir el mueble en cama (figura 2), caen violentamente sobre el piso. Para amortiguar este golpe brusco, queda previsto un taco de goma o similar -14-, que atenúa el choque.



En el respaldo -2- figuran articuladas las patas -15-, que mantienen el primero al mismo nivel que el del asiento -1- cuando se emplea el mueble como cama (figura 2).

5. Contra el respaldo -2- se coloca el almohadón -16-, y sobre el asiento -1-, el -17-, el cual presenta la característica de estar formado por dos mitades rebatidas sobre sí mismas, de tal modo que resulta doble cuando el mueble es un sillón, y simple y extendido cuando aquél se emplea como cama (figura 2). Queda previsto, sin embargo, el disponer dos almohadones -17- independientes.

Como se desprende del dibujo, la transformación de este mueble en una u otra modalidad es muy simple.

15. Para ello basta (figura 1), extraer la clavija de seguridad que se habrá colocado entre la varilla -12- y el respaldo -2-, desplazando éste hacia la parte anterior del sillón, con lo cual la mencionada varilla -12-, que previamente ha salido del gancho correspondiente -13-, deja en completa libertad a los brazos -9-, los cuales, por su propio peso, descenderán a lo largo del sillón hasta el piso (figura 2). El taco elástico -14- amortiguará el choque en caso de caída brusca. A continuación es desplazado el respaldo -2- en sentido opuesto al primer movimiento, abriéndose las patas -15- y sentándolas sobre el pavimento, con lo cual quedan a un mismo nivel el asiento -1- y respaldo -2- (figura 2). Después de estas operaciones se procede a extraer la



- placa -6- del interior del asiento -1- que la contiene, prolongándose de este modo la longitud del mueble con este apéndice, que queda dispuesto sensiblemente paralelo con respecto al pavimento. La diferencia de altura entre esta placa -6- y el asiento -1- se compensa mediante el almohadón -16-, así como mediante el -17-, que se extiende sobre el asiento -1- y el respaldo -2- cubriéndolos totalmente. Debe señalarse que los brazos -9- pueden separarse de la cama, si así se desea, para lo cual bastará maniobrar sobre los ejes articulados -11-.

Para retornar todos estos elementos a la posición inicial, o sea a aquella que corresponde al sillón (figura 1), sólo se precisará repetir las operaciones indicadas en orden inverso

15. Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, del sillón convertible en cama descrito, siempre que las variaciones que se introduzcan no afecten a su esencialidad.

- . -

N O T A

20. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

1. Un sillón convertible en cama, que consiste esencialmente en un conjunto formado por un asiento y

21870

- 4 ENC



- respaldo, articulados entre sí de tal modo que el segundo pueda desplazarse angularmente respecto al primero, manteniéndose ambas piezas en un determinado ángulo mediante unos brazos que por un extremo se hallan articulados al asiento y por el otro se acoplan mediante un dispositivo apropiado en el referido respaldo, pudiéndose los mismos liberarse a voluntad de este último y descender a lo largo del asiento hasta el pavimento o ser separados del asiento al que se hallan articulados, presentando este último además una placa inferior corredera que permite prolongar su longitud hacia la parte anterior.
- 5.
- 10.

2. Un sillón convertible en cama, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que el respaldo presenta unas patas para poder quedar al mismo nivel que el del asiento, siendo portadora de las correspondientes patas para el mismo fin, la placa que forma la prolongación delantera.
- 15.

3. Un sillón convertible en cama, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por el hecho de que tanto el respaldo como el asiento van provistos de los correspondientes almohadones, nivelándose con los mismos la diferencia de altura de los distintos elementos en la posición del mueble como cama, y formando el colchón de la misma.
- 20.
- 25.

4. Un sillón convertible en cama.

Todo ello según queda descrito y reivindicado

21870



en la presente memoria descriptiva, que consta de siete  
hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, a 4 de enero de 1950.

Emilio GARRIGA CODINA

p.a.

21870



- 4 ENF

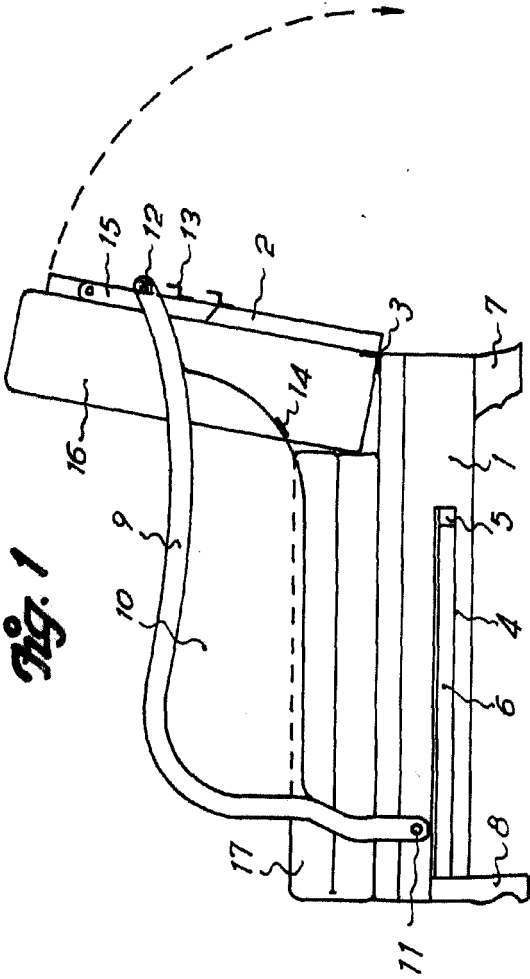


Fig. 1

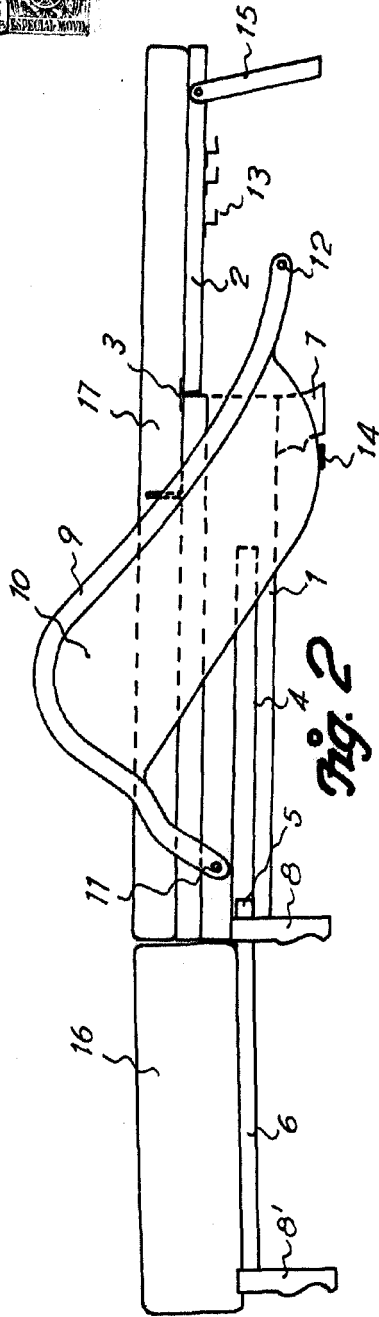


Fig. 2

Barcelona, 4 Enero 1950  
Emilio Garriga Codina  
P.A.